

Nuevo Documento

saia_notificaciones@santarosadecabal-risaralda.gov.co <saia_notificaciones@santarosadecabal-risaralda.gov.co>

Mié 9/11/2022 12:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Notificación

Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **3518**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co> Tel: 3660666





**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
TESORERIA**



Santa Rosa De Cabal, 09 de noviembre de 2022

Leonardo Quintero Ossa
Palacio de Justicia Piso 6 Crr 14 N 12 Esquina
3641259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda



No.20221109-3518-I

ASUNTO: Respuesta oficio 491 - radicado No.66682-40-03-002-2019-00113-00

Cordial saludo:

Con toda atención y en respuesta a su oficio No.491 de fecha 04 de agosto de 2022, radicado No.66682-40-03-002-2019-00113-00, EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA en contra de JUDITH BEDOYA RAMIREZ, que hace referencia al oficio No.02752 de 4 de diciembre de 2020, me permito informar que la Señora JUDITH BEDOYA RAMIREZ funge como propietaria del inmueble identificado con ficha catastral No. 01010000002000090000000000 y matrícula inmobiliaria No. 296-7003 con un avalúo catastral por valor de \$216.631.000, del cual a la fecha adeuda al Municipio por concepto de impuesto predial unificado un valor total de \$30.199.471 correspondiente a vigencias 2011 al 2022 discriminado así: por concepto de acuerdo de pago vencido una deuda por valor de \$4.113.592 y recargos por valor de \$4.470.675 que incluyen las vigencias 2011 al 2016, de igual forma sobre las vigencias 2017 al 2022 una deuda por valor de \$11.878.551 y recargos por valor de \$9.736.653 para un gran total a corte 31 de octubre de 2022 por valor de \$30.199.471.

Así mismo le informo que sobre el predio existe constancia de procesos debidamente ejecutoriados en materia de cobro coactivo, según el mandamiento de pago No.34-2017 de fecha 27-06-2017 el cual hace el cobro de la liquidación oficial No.C-201610-90324904 de fecha 03-10-2016, medidas cautelares de embargo aplicadas según resoluciones No.3053 de fecha 17 de octubre de 2017, resolución No.3474 de fecha 14 de septiembre de 2018 y resolución No.3176 de 14 de diciembre de 2021.

"EL CAMBIO LO CONSTRUIAMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co



**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
TESORERIA**



Es pertinente aclarar que sobre el proceso de cobro coactivo existe constancia de la Resolución No. No.1512 de fecha 6 de junio de 2022 debidamente notificada, por medio de la cual se ordena remate, embargo y secuestro del inmueble, una vez el trámite en derecho sea plenamente ejecutado se le estará informando en los términos de la ley.

Con base en lo anterior y en respuesta al oficio de la referencia la Tesorería Municipal de Santa Rosa de Cabal por competencia, le informa que la medida de embargo solicitada por su despacho será registrada mediante acto administrativo dando aplicación a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P, en el proceso de cobro coactivo que ejecuta la alcaldía municipal.

Por lo anterior, practicado el remate del bien inmueble identificado con ficha catastral 01010000002000090000000000 y cancelado el crédito y las costas, la Tesorería remitirá el remanente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal que decretó el embargo de éste, para que le dé continuidad al proceso.

Atentamente,

**ALEJANDRA MARÍA CHICA NARANJO
TESORERO (A)**

Revisó Julio Cesar Marín Fernández - CONTRATISTA

Proyectó: JOSÉ DANILO RESTREPO GALLEGO - CONTRATISTA

"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS"

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 - Fax 3660973

Código Postal 661020

alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co



INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 10 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de noviembre de dos mil veintidós. -

Sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-2019-00113-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSÈ AINER ESCOBAR RESTREPO Vs JUDITH BEDOYA RAMÍREZ

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta emitida por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 192
Del 11-11-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf9ec5c5392e6c4b49bfed91e5848b172e87586184337bf997e9ad6526eeacd**

Documento generado en 10/11/2022 03:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>